

**CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA
CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONCILIACIÓN - AUTORIZADO PARA CONOCER
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE**

**Código
Centro**

1145

**CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO
CONSTANCIA - NO ACUERDO**

Número del Caso en el centro: C08891 **Fecha de solicitud:** 8 de febrero de 2024
Cuantía: CUANTIA **Fecha del resultado:** 22 de marzo de 2024
INDETERMINADA

CONVOCANTE(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52794764	INGRID JOHANNA BAQUERO BETANCOURT

CONVOCADO(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	860002541	CLINICA DE MARLY S.A. Y OTROS
2	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19434149	MAURICIO TOSCANO HEREDIA
3	ORGANIZACIÓN	NIT	860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Area:	Tema: OTROS
CIVIL Y COMERCIAL	Subtema:

Conciliador: SANDRA MILENA HERRERA OSORIO

Identificación: 52479601

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 numeral 9 y artículo 66 de la Ley 2220 de 2022. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 64 de la citada norma y corroborada la adscripción del (la) conciliador (a) a este Centro de Conciliación. Las primeras copias del acta prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada en los casos y para los efectos establecidos en la Ley. El original del acta y la copia de los antecedentes del trámite reposan en los archivos de este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

Identificador Nacional SICAAC	
N° Caso:	2466791
N° De Resultado:	2350189

Firma: _____
Nombre: ADRIANA ROJAS BARRERA
Identificación: 52117523